

---

# Un pacto por la justicia fiscal, **el bien común** **y la vida digna** **de los dominicanos** **y dominicanas**

**Asociación Ciudad Alternativa**

**Comité para la Defensa de los Derechos Barriales,  
COPADEBA**

**Red Urbano Popular**

**Asociación de Personas con Discapacidad Físico  
Motora Inc. (ASODIFIMO)**

**Movimiento Médico Dr. Tejada Florentino**

**Corriente Magisterial Juan Pablo Duarte**

**Coalición por la Seguridad Social Digna**

Octubre 2024

---

# 1. La reforma carece de legitimidad democrática y debe someterse a un Pacto Fiscal

La República Dominicana exhibe en las últimas décadas uno de los crecimientos más altos de América Latina y El Caribe, que no se traduce en mejora de las condiciones de vida y acceso pleno a servicios y derechos de la población.

El modelo económico reproduce los mismos resultados (crecimiento sostenido de la riqueza) pero siempre concentrado una minoría de beneficiarios, que se explica por salarios paupérrimos, servicios que deberían garantizar derechos siempre desfinanciados, una deuda pública creciente que recae sobre la mayoría trabajadora, y un sistema tributario regresivo, injusto y que promueve privilegios.

Plantear una reforma fiscal integral y justa ha sido una constante perenne en informes de organismos internacionales, en las demandas de la sociedad e incluso de los partidos y líderes políticos. De hecho, en el programa del actual partido de gobierno se establecen lineamientos concretos de progresividad que están ausente en la propuesta presentada por el presidente y el ministro de Hacienda.

La propuesta de reforma fiscal introducida por el gobierno adolece de una profunda deslegitimación social, al descartar lo dispuesto por la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo, que contempla un “Pacto Fiscal” que integre a todos los sectores a la discusión.

En ese sentido, la iniciativa carece de lo más básico en toda democracia: un espacio abierto de diálogo, donde se abran espacios de concertación, sobre todo para la ciudadanía que será la más afectada por un paquete que generará el 72% de los RD\$122 mil millones de tributos al consumo.

Partiendo de este razonamiento, lo primero es exigir una convocatoria al Pacto Fiscal donde las voces de la sociedad sean escuchadas y donde se planten de forma democrática y participativa todas las iniciativas que vayan en la dirección de corregir desigualdades, promover derechos no garantizados y hacer justa la distribución de la riqueza.

## 2. La reforma debe corregir su sesgo “regresivo”

Partimos de la realidad de que el actual sistema tributario es regresivo, ya que sectores de bajo nivel de ingreso tienen la mayor carga impositiva con respecto a los de alto ingreso descansando todo el peso en impuestos al consumo (62% de los ingresos tributarios), en una sociedad en que el 80% de los asalariados y asalariadas apenas llegan a cubrir la canasta familiar más baja.

Por otro lado, en 2019, según los datos publicados por MEPYD y provistos por la Dirección General de Impuestos Internos, las 2,584 personas de mayores ingresos declarados (0,1% más rico) concentran el 80% de los ingresos de capital del país. Con estas realidades sobre la mesa es que hay que plantear el Pacto y la Reforma Fiscal que el país necesita.

Por otro lado, el sistema tributario actual privilegia los ingresos de capital gravando los dividendos con una tasa de un 10%, mientras que las rentas del trabajo (dependiente o independiente) pagan tasas superiores (entre un 15% y un 25%) privilegiando a los que poseen capital frente a los que trabajan. Es importante considerar que, de los ingresos de capital de personas físicas declarados (dividendos, alquileres, intereses) los dividendos significan más del 70%, los cuales gozan de grandes privilegios.

Los sectores de alto nivel de ingreso apenas tributan debido a elevados niveles de exenciones fiscales, la extendida evasión y elusión fiscal, sumado a que los impuestos a la riqueza, patrimonio y grandes ingresos de renta financiera son abiertamente descartados como objetivo de recaudación, acompañado esto de prácticas que incluyen llevar las fortunas a paraísos fiscales.

Los otros grandes privilegiados son las entidades que prestan y cobran la deuda pública del sector público no financiero, la cual a septiembre 2024 ascendía a 44.622 millones de dólares, casi 60% del PIB, con una parte importante en manos de acreedores privados externos e internos, como bancos comerciales y AFP. Una deuda contraída a lo largo de años, sin ningún control ni contrapeso, y sin auditoría alguna en sus condiciones ni en sus beneficios o perjuicios al país.

Asimismo, están los grandes importadores y empresas transnacionales, que gozan de altos beneficios tributarios en muchos rubros, con efectos serios en las finanzas y también en la economía y el trabajo. Por solo mencionar un ejemplo, se sabe que producto del DR-CAFTA a partir de 2025 el arroz de Estados Unidos entrará a Rep. Dominicana sin pagar aranceles, reduciendo los ingresos públicos y dañando la producción y soberanía alimentaria dominicana.

Evidentemente, las ventajas y privilegios promovidos por un sistema tributario rentista, capturado y ventajista, donde impera “la ley del embudo”, aminora la capacidad del Estado de invertir en infraestructura productiva, bienes públicos de calidad y promover la buena calidad de vida de todos/as mediante la garantía de los derechos.

La reforma fiscal planteada profundiza el sesgo regresivo del sistema tributario al querer imponer medidas como:

- La ampliación del ITBIS a bienes exentos de consumo masivo (a excepción de siete (7): huevo, pan, leche, plátano, yuca, arroz y pollo).
- Generalizar el pago de una tasa de 18% a bienes antes exentos, sin establecer tasas mínimas y sin compensaciones económicas más allá del asistencialismo social (como el aumento pírrico del salario mínimo estatal que es de pobreza y aumentar en unos pocos pesos el bono de alimentación).
- Promueve la precarización social, la dependencia del gobierno y la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de clase media y pobre del país.
- La aplicación del Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) con un techo exento de valor bajo (RD\$5,025,380.75) que no propone progresividad al incluir inmuebles de sectores de clase trabajadora y capas medias que tendrán un efecto directo en los ingresos de las familias, los alquileres, la adquisición de nuevas viviendas y el déficit habitacional.
- El impuesto a la circulación vehicular (marbete), tal como se plantea, es regresivo al no discriminar por el valor del vehículo, haciendo tributar igual a vehículos de lujo y los utilitarios.
- Los dividendos de quienes tienen ganancias de capital se mantienen con una tasa mínima de tributación del Impuesto sobre la Renta (ISR) de 10%, lo que difiere del tratamiento a otras rentas como las del trabajo que deben pagar una tasa marginal hasta del 27% según la propuesta.
- Se elimina la única exención directa aplicada a gastos de externalidad positiva como la educación a los hogares de clase media baja.
- Persisten exenciones a combustibles de grandes empresas y de instituciones.

### 3. Es posible otra reforma

Es posible darle la vuelta al sesgo regresivo de la propuesta formulada por el gobierno, enfocando las medidas de reforma en enfrentar los retos económicos de largo plazo, como son: el endeudamiento del país, la estructura de nuestro mercado laboral, la protección de la ciudadanía ante la vejez y la enfermedad, así como el daño ambiental.

La iniciativa debe además dar suficientes ingresos al Estado para atender sus deberes sociales, hacerlo de manera justa y promover la eficiencia recaudatoria combatiendo la evasión y elusión fiscal a través de un plan de mediano y largo plazo que lleve el incumplimiento fiscal a 20-25% en un periodo de 5 años.

La movilización de ingresos debe adaptarse a la realidad socioeconómica del país, de forma que alcancemos una mejor gestión de nuestros recursos públicos, mejorando la transparencia y la fiscalización social de los mismos. Asimismo, hay espacio para aumentar la recaudación a la renta y riqueza, y a la vez bajar la presión sobre el 40% del consumo de alimentos y bebidas de los quintiles menores de ingreso.

Se puede agregar que República Dominicana es, según el Banco Mundial (2024), uno de los países con menor recaudación por propiedad y por patrimonio, y en vez de ajustar esto de manera progresiva se quiere engrosar la recaudación con inmuebles que no corresponden al sector más rico.

Frente a estas inequidades, dicho organismo hace recomendaciones precisas:

- 1) Terminar con la opacidad en la existencia de activos en el extranjero y las lagunas en los paraísos fiscales, jurisdicciones que ofrecen confidencialidad y regulaciones mínimas;
- 2) Establecer estándares de tributación que reduzcan el atractivo de trasladar beneficios y activos a estos paraísos, incluyendo la prohibición y sanciones ejemplares a quienes usen dichos medios;
- 3) Medidas para desincentivar la huida de activos y el traslado de activos líquidos, incluido el cobro de impuestos de salida a los activos de alto valor por encima de un umbral específico;
- 4) Tributos a los bienes inmuebles de alto valor y también de tierras ociosas, que además incentiva la inversión en proyectos de mayor rendimiento.

## 4. 20 propuestas concretas

En atención a lo antes expresado, que se fundamenta en el principio de justicia fiscal, y dada la propuesta presentada por el gobierno que entendemos es inaceptable en sus términos y principios, planteamos brevemente lo que sigue:

- 1 Ampliar los bienes exentos de los 7 actuales a una mayor cantidad de bienes según su nivel de consumo generalizado. Esto debe incluir cereales (arroz), legumbres (habichuelas, guandules, etc.), frutas, vegetales y carnes de consumo popular.
- 2 Igualar la tasa de las rentas por dividendos a la generalizada al tramo superior planteado de 27.0% a las Personas Físicas. Esta medida podría potencialmente generar unos RD\$27,486 millones afectando sólo a una parte muy reducida de contribuyentes.
- 3 En ese sentido, hacer obligatorio declarar en el IR-1 a todas las personas físicas identificando las rentas de dividendos y si se obligara a las empresas como agentes de retención actualmente a declarar a la DGII a qué personas físicas y jurídicas les abonan rentas de dividendos y en qué cuantía.
- 4 Transparentar los recursos que entrarán al Estado en los próximos 10 años por la eliminación de las exenciones a los sectores productivos. La estimación realizada es solo del primer año, no incluyendo el efecto marginal de la reforma para los años subsiguientes. El impacto de las reformas se mide también en el mediano y largo plazo.
- 5 Establecer exención de IPI hasta los RD\$7,000,000 indexado anualmente por IPC, y a partir de ese monto gravar con tasas escalonadas de: RD\$7 Millones hasta RD\$9 Millones, un 0.5%; de RD\$9 Millones hasta RD\$12 Millones, un 1%; y más de RD\$12 Millones de 2%.
- 6 Fijar el impuesto a la circulación vehicular (marbete) no al año de fabricación del vehículo exclusivamente, sino también en función al valor del vehículo, haciéndolo progresivo y con más poder recaudatorio, considerando el valor FOB.
- 7 Establecer un impuesto selectivo al consumo a los bienes de lujo: yates, vehículos de alta gama y lujo, joyas y prendas de alto valor.
- 8 Fortalecer el impuesto a la herencia, donaciones y sucesiones al no provenir de esfuerzo alguno.

- 9 Eliminar medida de la obligatoriedad de declarar para asalariados con ingresos anuales hasta \$624,330 que llevarían complejidad a la labor de la DGII y elevaría el costo de gerencia del impuesto afectan a los asalariados de clase media.
- 10 Proteger el salario de los profesionales y trabajadores y trabajadoras de los servicios esenciales públicos como educación y salud, entre otros, incluyendo los incentivos por labor y desempeño, y los ingresos de la población pensionada, en cuanto al nivel de referencia para el cobro de impuesto sobre la renta a la población asalariada de manera de defender su capacidad de consumo y calidad de vida.
- 11 Ampliar la racionalización de las exenciones a sectores privilegiados que no tienen ningún fin de eficiencia, suficiencia ni equidad, como la importación de vehículos de dealers y concesionarios; combustibles a empresas mineras, generadores de electricidad, cadenas hoteleras y zonas francas; entre otros.
- 12 Incrementar los salarios del sector público y privado y los bonos asistenciales en sentido general y no solo aplicarlo a los mínimos.
- 13 Indexar las pensiones no contributivas y actualizar al nuevo valor del salario mínimo del sector público.
- 14 Como parte del Pacto Fiscal y la Reforma Fiscal que deben ser construidos, revisar con una auditoría integral y repactar la deuda estatal externa con privados que asciende a US\$31.106,6 millones, y la deuda interna con privados, que asciende a US\$16.803,2 millones, es decir un total de más de 47 mil millones de dólares.
- 15 Recomponer el sistema de seguridad social que está consistiendo en el subsidio permanente por parte del Estado a intermediarios y prestadores privados, y muy claramente en cuanto a la deuda tomada con las AFP, las cuales 30 de junio 2024 tenían fondos de pensiones prestados en un 71.5% al Ministerio de Hacienda y Banco Central, de un patrimonio total de los fondos que supera el RD\$1,000,000,000,000 (un billón de pesos dominicanos).
- 16 Reenfocar los recursos del sistema de salud y seguridad social que están desviándose a la prestación de servicios privados y la intermediación financiera producto del modelo privatizador que precariza y limita el acceso de la población a medicamentos y atención suficiente y de calidad, para garantizar ganancias rentistas.
- 17 Eliminar las pensiones de lujo y poner en orden salarios de lujo en el Gobierno, el Congreso Nacional y todo gasto oneroso y privilegiado para el ejercicio de sus funciones por parte de mandatarios/as elegidos y funcionarios/as de la administración pública.

- 18 No otorgar ni incrementar pensiones especiales y otras basadas en el privilegio, así como eliminar todas las asignaciones presupuestarias que coluden con las funciones centrales del Estado como el Barrilito, Cofrecito o cualquier otra asignación ajena a la labor legislativa y municipal. Igualmente hay que realizar con los gastos discrecionales no justificables y los usados en publicidad gubernamental.
- 19 Dar cumplimiento a los esfuerzos por revisar el desmonte de aranceles al arroz importado en el marco del DR-CAFTA hasta el 0% desde 2025 y, en general, a todos los cambios arancelarios que erosionan los ingresos tributarios y afectan a la industria y la agropecuaria nacional.
- 20 Establecer un plan claro que permita lograr lo que establece la propuesta con respecto a la contención del gasto. No existe un detalle ni nada que lo garantice, por lo que requiere de mayor nivel de clarificación. Los esfuerzos de contención del gasto no pueden supeditarse a gastos de alto interés social.